

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8672

Convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, con carácter de personal funcionario de carrera, 3 plazas, correspondientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo c, subgrupo c1 de la categoría de policía local

En relación a la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, con carácter de personal funcionario de carrera, 3 plazas, correspondientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo c, subgrupo c1 de la categoría de policía local, incluidas en la oferta pública de ocupación del año 2019 del Ayuntamiento de Llucmajor, mediante el procedimiento extraordinario que se prevé en el Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero de 2017, por Resolución de esta Alcaldía de día 17 de septiembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas:

Núm.	Llinatges i Nom	DNI/NIE
1	ADROVER ESPI PEDRO ANTONIO	***23140*
2	CAMPS GIL OSCAR PASCUAL	***31750*
3	FERNANDEZ JAUME DAMIAN	***95589*
4	GALVEZ ASTORGA JUAN CARLOS	***99259*
5	GARCIA SASTRE JULIAN	***09510*
6	IGLESIAS CAÑELLAS ENRIQUE MANUEL	***40566*
7	IGLESIAS ZARAGOZI JOSE MARIA	***64306*
8	PEREZ AGUILO DANIEL	***29330*
9	TORRICO GARCIA OLIVIA	***90095*
10	VERGER FULLANA MARTIN ADRIAN	***26154*

Segundo. Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal calificador:

Presidente titular: Sr. Sergi Torrandell Gornés

Presidente suplente: Sr. Bartomeu Tomàs Noguera

Secretario titular: Sr. Marc Rigo Manresa

Secretario suplente: Sra. Silvia Mayol Gómez

1er Vocal : Sr. Vicente Gómez Ferrer

1er Vocal suplente: Sr. Joan Ginard Bibiloni

2on Vocal: Sr. Nicolás Moragues González

2on Vocal suplente: Sr. Arnau Llabrés Mesquida

3er vocal: Sra. Joana Aina Martorell Coll

3er vocal suplente: Sra. Francisca María Roig García

Tercero. Convocar al Tribunal calificador para el próximo día 30 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la sala de reuniones de las oficinas municipales del Ayuntamiento de Llucmajor, C/Constitució 6 1er piso.





Cuarto. Convocar a las siguientes personas aspirantes para el próximo día 6 de octubre de 2020 a las 8:00 horas, en el polideportivo municipal de Lluçmajor, C/Mateu Monserrat 12B para la celebración de las pruebas físicas, por no haber aportado el certificado en vigor de aptitud física de la EBAP:

Núm.	Llinatges i Nom	DNI/NIE
1	FERNANDEZ JAUME DAMIAN	***95589*
2	GALVEZ ASTORGA JUAN CARLOS	***99259*
3	GARCIA SASTRE JULIAN	***09510*
4	IGLESIAS CAÑELLAS ENRIQUE MANUEL	***40566*
5	IGLESIAS ZARAGOZI JOSE MARIA	***64306*
6	PEREZ AGUILO DANIEL	***29330*
7	VERGER FULLANA MARTIN ADRIAN	***26154*

Quinto. Publicar la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lluçmajor, 17 de septiembre de 2020

El alcalde

Eric Jareño Cifuentes

